

Expediente N° 472, V Región - Concesiones. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Flores Miranda, María con Fisco de Chile", causa rol N° C-2201-2008, del 4° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 17 OCT 2011

N° 32220

VISTOS:

El Decreto Supremo M.O.P N° 1316 de 21 de noviembre de 2005; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 610 de 28 de junio de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 6388 de 27 de julio de 2011.

DECRETO (EXENTO)

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
17 OCT 2011
TRAMITADO

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado Civil de Valparaíso, de 30 de abril de 2010; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 29 de noviembre de 2010, dictadas en los autos caratulados "Agrícola Casas Viejas Ltda. con Fisco de Chile", causa rol N° C-2201-2008, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de única y total de \$3.175.730, a fin de que éste proceda a pagar a doña MARÍA CAROLINA FLORES MIRANDA, por si o a quien sus derechos represente. Dicha suma, deberá actualizarse calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de abril de 2011 y el mes anterior al de su pago efectivo.

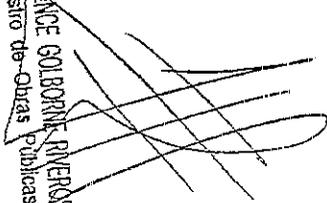


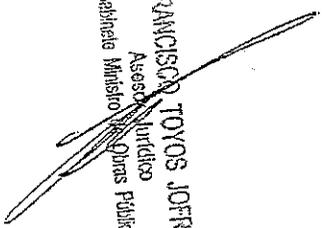
N° Proceso 74954018

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **4º Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única y total de **\$3.175.730**, en los términos precluidos, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **4º Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precluidos.
- 4º.- **IMPÚTASE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000231-0**, por la suma de **\$3.653.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE RIQUELME
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas